PLAN OPERATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ANTIOQUIA – SENA Y EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA

En marco del Convenio interadministrativo a celebrarse entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia y el Municipio de La Estrella - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura, y, el cual tiene por objeto *"Desarrollar las condiciones generales necesarias para la implementación de la articulación del Sena con la educación media, en las instituciones educativas del sector público, de carácter técnico y académico cuyo propósito es el desarrollo de competencias especificas contenidas en los programas de formación profesional integral del Sena en los estudiantes de los grados 10 y 11 y que pertenecen o lleguen a pertenecer a la secretaría de educación del Municipio de La Estrella durante la vigencia de este convenio"*

De acuerdo con lo anterior se elabora el Plan Operativo que regirá la ejecución del mismo, el cual permitirá a las partes, realizar el seguimiento y control del Convenio Interadministrativo y la correcta utilización de espacios y actuaciones.

1. INSTANCIAS Y DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCÓN DEL CONVENIO:

1.1 Comité Coordinador:

Se establece la conformación de un Comité Coordinador para articulación con la media, para todos los efectos, quien en general se encargará de definir situaciones técnicas del convenio y recomendará aquellas de carácter administrativo, el cual estará conformado por: a) Por parte del Sena el (la) delegado del Coordinador de Formación Profesional, o la persona que designe el Director Regional en ausencia de aquel y b) Por parte del Municipio de La Estrella, el funcionario (no contratista) adscrito a la Secretaría de Educación municipal designado mediante comunicación oficial por parte del señor Alcalde Municipal. c) Para las sesiones de este comité podrán ser invitadas las personas que se consideren necesarias para el cumplimiento del programa. d.) Los integrantes del Comité técnico delegados por cada una de las partes serán comunicadas por escrito en los 10 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio.

1.2 Supervisión:

La supervisión del convenio y de todos los planes que se deriven del mismo, se realiza a través de la persona que para efectos de este convenio sea designado por la Dirección Regional del SENA, la cual no estará vinculada de ninguna manera a los procesos de planeación, organización o ejecución del convenio. Por parte del Conviniente, sí tienen contemplada esta figura, la supervisión estará en cabeza de la persona que para este efecto sea designada y será comunicada dentro de los 10 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio. El supervisor del SENA deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas que reglamentan la Articulación con la educación media y las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, adoptado mediante la Resolución No. 1471 del 2020, actualmente se encuentra vigente la versión 5 del 30 de noviembre de 2020, la cual puede ser modificada en algún momento dentro de su ejecución; link: https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_sena_1471_2020.htm y en especial lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011 en lo relacionado con los supervisores.

En este caso en específico, el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo de Articulación con la Educación Media Técnica se encontrará a cargo de la Coordinación Regional de Formación Profesional del SENA, salvo alguna disposición normativa modificatoria.

2. PRODUCTOS:

- Formación Técnica integral, en articulación con la educación media en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de La Estrella
- Certificación de aprendices que culminen satisfactoriamente el proceso de formación.
- Encadenamiento de los aprendices a los programas tecnológicos del SENA, de acuerdo con la disponibilidad de cupos de los Centros de Formación y siempre que se realice el debido proceso para ello desde las Instituciones Educativas.

2. CRONOGRAMA:

Año 2023:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Suscripción y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del convenio.	SENA – Secretaría de Educación, Recreación y Cultura		X										
Instalación Comité Técnico de Articulación	SENA – Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X									
Entregar y radicar comunicación donde se relacione cada uno de los aprendices y adjunte la documentación para la matrícula, según los requisitos establecidos por el SENA. En cada uno de los Centros de Formación SENA a través de los cuales serán atendidos.	Rectores de las IE.		X	X									
Verificación de registro de estudiantes en Sofía Plus: (www.senasofiaplus.edu.co)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores		X	X									
Caracterizar la ficha del programa a articular *teniendo en cuenta la licencia* de funcionamiento del Establecimiento Educativo (técnico o académico según manual de articulación vigente).	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores		X										
Comité de Seguimiento a las formaciones en cada una de las IE articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X				X				X	
Elaborar cronograma de los Instructores SENA que ejecutan formación (establecer los horarios de formación)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Coordinación Académica del Centro.		X	X									
Sensibilización a Grupos de Grado Noveno de las IE Articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura - Directivas Docentes de las IE									X	X		
Capacitación a docentes de las I. E. para hacer ejercicio de articulación del currículum de la Educación media con programa SENA del nivel técnico.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores			X									
Solicitar a cada una de las I.E. articuladas el Proyecto Educativo Institucional PEI y verificar que el programa SENA a articular, responda a la modalidad de profundización establecida en el PEI	Profesional líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X	X								
Consolidar las Solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas	Funcionarios de Secretaría de Educación, Recreación y Cultura						X						
Visita técnica y diagnóstica de ambientes de formación	Profesional Líder de Articulación e Instructores de cada uno de los Centros de formación SENA							X	X				
Respuesta a solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas.	SENA, Coordinación Regional de Formación Profesional de Formación Profesional									X			
Registrar estudiantes de grado 9º en el aplicativo Sofía plus	Rector y Docentes de las IE.										X		
Realizar informes de seguimiento a la formación profesional que incluyan: 1. Novedades académicas de los aprendices. 2. Novedades de retiro voluntario, cancelación y traslados. 3. Actividades evaluadas en el LMS *descargando el consolidado* y adjuntándolo como soporte al informe. 4. Juicios de valor de los resultados de aprendizaje evaluados cargados. 5. Gestión en el LMS de los cursos semilla con Guías de aprendizaje, material de apoyo e instrumentos de evaluación	Profesional líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE				X	X	X	X	X	X	X	X	
Radicar Documentos para la certificación de aprendices de grado 11.	Rector de las IE.										X		
Seguimiento y acompañamiento al Programa	Funcionarios del área de Media Técnica asignados por la Secretaría de Educación y Líder de Articulación del Centro, cuando se requiera y como invitados deberán participar el Coordinador Académico del Centro y la líder Regional de Articulación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Año 2024:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Comité Técnico de Articulación	Comité Técnico Coordinador del Convenio					X					X		
Comité de Seguimiento a las formaciones en cada una de las IE articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X				X				X	
Elaborar cronograma de los Instructores SENA que ejecutan formación (establecer los horarios de formación)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Coordinación Académica del Centro.	X	X										
Entregar y radicar comunicación donde se relacione cada uno de los aprendices y adjunte la documentación para la matrícula, según los requisitos establecidos por el SENA. En cada uno de los Centros de Formación SENA a través de los cuales serán atendidos.	Rectores de las IE.	X	X										
Verificación de registro de estudiantes en Sofía Plus: (www.senasofiaplus.edu.co)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores	X	X										
Caracterizar la ficha del programa a articular teniendo en cuenta la licencia de funcionamiento del Establecimiento Educativo (técnico o académico según manual de articulación vigente).	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores		X										
Solicitar a cada una de las I.E. articuladas el Proyecto Educativo Institucional PEI y verificar que el programa SENA a articular, responda a la modalidad de profundización establecida en el PEI. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si el mismo ha sufrido alguna modificación o la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura	X	X										
Capacitación a docentes y directivos docentes de las I. E. para hacer la articulación del currículum de la Educación Media con programa SENA del nivel técnico.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA – instructores – Docentes y Directivos Docentes de la IE		X	X								X	
Sensibilización a Grupos de Grado Noveno de las IE Articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura - Directivas Docentes de las IE									X	X		
Orientación Vocacional a estudiantes de grado noveno para definir la salida ocupacional (programa de formación que se ofertará en la próxima vigencia	Rectores y Docentes de las IE.				X	X							
Elaboración del Proyecto de Viabilidad Técnica para apertura de nuevos programas de formación	Consejo Directivo, Rector y docentes de las respectivas IE				X	X							
Consolidar las Solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas	Funcionarios de Secretaría de Educación, Recreación y Cultura						X						
Visita técnica y diagnóstica de ambientes de formación	Profesional Líder de Articulación e Instructores de cada uno de los Centros de formación SENA							X	X				
Respuesta a solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas.	SENA, Coordinación Regional de Formación Profesional de Formación Profesional									X			
Registrar estudiantes de grado 9º en el aplicativo Sofía plus	Rectores y Docentes de las IE.										X	X	
Realizar informes de seguimiento a la formación profesional que incluyan: 1. Novedades académicas de los aprendices. 2. Novedades de retiro voluntario, cancelación y traslados. 3. Actividades evaluadas en el LMS descargando el consolidado y adjuntándolo como soporte al informe. 4. Juicios de valor de los resultados de aprendizaje evaluados cargados. 5. Gestión en el LMS de programas técnicos con Guías de aprendizaje, material de apoyo e instrumentos de evaluación, además del acompañamiento a la etapa productiva según la modalidad seleccionada y soportado en las bitácoras.	Profesional Líder de Articulación e instructor de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Radicar Documentos para la certificación de aprendices de grado 11º.	Rectores de las IE.										X		
Seguimiento y acompañamiento al Programa	Funcionarios del área de Media Técnica asignados por la Secretaría de Educación y Líder de Articulación del Centro, cuando se requiera y como invitados deberán participar el Coordinador Académico del Centro y la Líder Regional de Articulación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Año 2025:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Comité Técnico de Articulación	Comité Técnico Coordinador del Convenio					X					X		
Comité de Seguimiento a las formaciones en cada una de las IE articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X				X				X	
Elaborar cronograma de los Instructores SENA que ejecutan formación (establecer los horarios de formación)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Coordinación Académica del Centro.	X	X										
Entregar y radicar comunicación donde se relacione cada uno de los aprendices y adjunte la documentación para la matrícula, según los requisitos establecidos por el SENA. En cada uno de los Centros de Formación SENA a través de los cuales serán atendidos.	Rectores de las IE.	X	X										
Verificación de registro de estudiantes en Sofía Plus: (www.senasofiaplus.edu.co)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores	X	X										
Caracterizar la ficha del programa a articular teniendo en cuenta la licencia de funcionamiento del Establecimiento Educativo (técnico o académico según manual de articulación vigente).	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores		X										
Solicitar a cada una de las I.E. articuladas el Proyecto Educativo Institucional PEI y verificar que el programa SENA a articular, responda a la modalidad de profundización establecida en el PEI. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si el mismo ha sufrido alguna modificación o la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura	X	X										
Capacitación a docentes y directivos docentes de las I. E. para hacer la articulación del currículum de la Educación Media con programa SENA del nivel técnico.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA – instructores – Docentes y Directivos Docentes de la IE		X	X								X	
Sensibilización a Grupos de Grado Noveno de las IE Articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura - Directivas Docentes de las IE									X	X		
Orientación Vocacional a estudiantes de grado noveno para definir la salida ocupacional (programa de formación que se ofertará en la próxima vigencia	Rectores y Docentes de las IE.				X	X							
Elaboración del Proyecto de Viabilidad Técnica para apertura de nuevos programas de formación. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Consejo Directivo, Rector y docentes de las respectivas IE				X	X							
Consolidar las Solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas	Funcionarios de Secretaría de Educación, Recreación y Cultura						X						
Visita técnica y diagnóstica de ambientes de formación	Profesional Líder de Articulación e Instructores de cada uno de los Centros de formación SENA							X	X				
Respuesta a solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas.	SENA, Coordinación Regional de Formación Profesional de Formación Profesional									X			
Registrar estudiantes de grado 9º en el aplicativo Sofía plus	Rectores y Docentes de las IE.										X	X	
Realizar informes de seguimiento a la formación profesional que incluyan: 1. Novedades académicas de los aprendices. 2. Novedades de retiro voluntario, cancelación y traslados. 3. Actividades evaluadas en el LMS descargando el consolidado y adjuntándolo como soporte al informe. 4. Juicios de valor de los resultados de aprendizaje evaluados cargados. 5. Gestión en el LMS de programas técnicos con Guías de aprendizaje, material de apoyo e instrumentos de evaluación, además del acompañamiento a la etapa productiva según la modalidad seleccionada y soportado en las bitácoras.	Profesional Líder de Articulación e instructor de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Radicar Documentos para la certificación de aprendices de grado 11.	Rectores de las IE.										X		
Seguimiento y acompañamiento al Programa	Funcionarios del área de Media Técnica asignados por la Secretaría de Educación y Líder de Articulación del Centro, cuando se requiera y como invitados deberán participar el Coordinador Académico del Centro y la Líder Regional de Articulación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Año 2026:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Comité Técnico de Articulación	Comité Técnico Coordinador del Convenio					X					X		
Comité de Seguimiento a las formaciones en cada una de las IE articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X				X				X	
Elaborar cronograma de los Instructores SENA que ejecutan formación (establecer los horarios de formación)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Coordinación Académica del Centro.	X	X										
Entregar y radicar comunicación donde se relacione cada uno de los aprendices y adjunte la documentación para la matrícula, según los requisitos establecidos por el SENA. En cada uno de los Centros de Formación SENA a través de los cuales serán atendidos.	Rectores de las IE.	X	X										
Verificación de registro de estudiantes en Sofía Plus: (www.senasofiaplus.edu.co)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores	X	X										
Caracterizar la ficha del programa a articular teniendo en cuenta la licencia de funcionamiento del Establecimiento Educativo (técnico o académico según manual de articulación vigente).	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores		X										
Solicitar a cada una de las I.E. articuladas el Proyecto Educativo Institucional PEI y verificar que el programa SENA a articular, responda a la modalidad de profundización establecida en el PEI. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si el mismo ha sufrido alguna modificación o la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura	X	X										
Capacitación a docentes y directivos docentes de las I. E. para hacer la articulación del currículum de la Educación Media con programa SENA del nivel técnico.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA – instructores – Docentes y Directivos Docentes de la IE		X	X								X	
Sensibilización a Grupos de Grado Noveno de las IE Articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura - Directivas Docentes de las IE									X	X		
Orientación Vocacional a estudiantes de grado noveno para definir la salida ocupacional (programa de formación que se ofertará en la próxima vigencia	Rectores y Docentes de las IE.				X	X							
Elaboración del Proyecto de Viabilidad Técnica para apertura de nuevos programas de formación. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Consejo Directivo, Rector y docentes de las respectivas IE				X	X							
Consolidar las Solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas	Funcionarios de Secretaría de Educación, Recreación y Cultura						X						
Visita técnica y diagnóstica de ambientes de formación	Profesional Líder de Articulación e Instructores de cada uno de los Centros de formación SENA							X	X				
Respuesta a solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas.	SENA, Coordinación Regional de Formación Profesional de Formación Profesional									X			
Registrar estudiantes de grado 9º en el aplicativo Sofía plus	Rectores y Docentes de las IE.										X	X	
Realizar informes de seguimiento a la formación profesional que incluyan: 1. Novedades académicas de los aprendices. 2. Novedades de retiro voluntario, cancelación y traslados. 3. Actividades evaluadas en el LMS descargando el consolidado y adjuntándolo como soporte al informe. 4. Juicios de valor de los resultados de aprendizaje evaluados cargados. 5. Gestión en el LMS de programas técnicos con Guías de aprendizaje, material de apoyo e instrumentos de evaluación, además del acompañamiento a la etapa productiva según la modalidad seleccionada y soportado en las bitácoras.	Profesional Líder de Articulación e instructor de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Radicar Documentos para la certificación de aprendices de grado 11.	Rectores de las IE.										X		
Seguimiento y acompañamiento al Programa	Funcionarios del área de Media Técnica asignados por la Secretaría de Educación y Líder de Articulación del Centro, cuando se requiera y como invitados deberán participar el Coordinador Académico del Centro y la Líder Regional de Articulación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Año 2027:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Comité Técnico de Articulación	Comité Técnico Coordinador del Convenio					X					X		
Comité de Seguimiento a las formaciones en cada una de las IE articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X				X				X	
Elaborar cronograma de los Instructores SENA que ejecutan formación (establecer los horarios de formación)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Coordinación Académica del Centro.	X	X										
Entregar y radicar comunicación donde se relacione cada uno de los aprendices y adjunte la documentación para la matrícula, según los requisitos establecidos por el SENA. En cada uno de los Centros de Formación SENA a través de los cuales serán atendidos.	Rectores de las IE.	X	X										
Verificación de registro de estudiantes en Sofía Plus: (www.senasofiaplus.edu.co)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores	X	X										
Caracterizar la ficha del programa a articular teniendo en cuenta la licencia de funcionamiento del Establecimiento Educativo (técnico o académico según manual de articulación vigente).	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores		X										
Solicitar a cada una de las I.E. articuladas el Proyecto Educativo Institucional PEI y verificar que el programa SENA a articular, responda a la modalidad de profundización establecida en el PEI. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si el mismo ha sufrido alguna modificación o la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura	X	X										
Capacitación a docentes y directivos docentes de las I. E. para hacer la articulación del currículum de la Educación Media con programa SENA del nivel técnico.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA – instructores – Docentes y Directivos Docentes de la IE		X	X								X	
Sensibilización a Grupos de Grado Noveno de las IE Articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura - Directivas Docentes de las IE									X	X		
Orientación Vocacional a estudiantes de grado noveno para definir la salida ocupacional (programa de formación que se ofertará en la próxima vigencia	Rectores y Docentes de las IE.				X	X							
Elaboración del Proyecto de Viabilidad Técnica para apertura de nuevos programas de formación. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Consejo Directivo, Rector y docentes de las respectivas IE				X	X							
Consolidar las Solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas	Funcionarios de Secretaría de Educación, Recreación y Cultura						X						
Visita técnica y diagnóstica de ambientes de formación	Profesional Líder de Articulación e Instructores de cada uno de los Centros de formación SENA							X	X				
Respuesta a solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas.	SENA, Coordinación Regional de Formación Profesional de Formación Profesional									X			
Registrar estudiantes de grado 9º en el aplicativo Sofía plus	Rectores y Docentes de las IE.										X	X	
Realizar informes de seguimiento a la formación profesional que incluyan: 1. Novedades académicas de los aprendices. 2. Novedades de retiro voluntario, cancelación y traslados. 3. Actividades evaluadas en el LMS descargando el consolidado y adjuntándolo como soporte al informe. 4. Juicios de valor de los resultados de aprendizaje evaluados cargados. 5. Gestión en el LMS de programas técnicos con Guías de aprendizaje, material de apoyo e instrumentos de evaluación, además del acompañamiento a la etapa productiva según la modalidad seleccionada y soportado en las bitácoras.	Profesional Líder de Articulación e instructor de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Radicar Documentos para la certificación de aprendices de grado 11.	Rectores de las IE.										X		
Seguimiento y acompañamiento al Programa	Funcionarios del área de Media Técnica asignados por la Secretaría de Educación y Líder de Articulación del Centro, cuando se requiera y como invitados deberán participar el Coordinador Académico del Centro y la Líder Regional de Articulación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Año 2028:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Comité Técnico de Articulación	Comité Técnico Coordinador del Convenio					X					X		
Comité de Seguimiento a las formaciones en cada una de las IE articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura			X				X				X	
Elaborar cronograma de los Instructores SENA que ejecutan formación (establecer los horarios de formación)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Coordinación Académica del Centro.	X	X										
Entregar y radicar comunicación donde se relacione cada uno de los aprendices y adjunte la documentación para la matrícula, según los requisitos establecidos por el SENA. En cada uno de los Centros de Formación SENA a través de los cuales serán atendidos.	Rectores de las IE.	X	X										
Verificación de registro de estudiantes en Sofía Plus: (www.senasofiaplus.edu.co)	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores	X	X										
Caracterizar la ficha del programa a articular teniendo en cuenta la licencia de funcionamiento del Establecimiento Educativo (técnico o académico según manual de articulación vigente).	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - instructores		X										
Solicitar a cada una de las I.E. articuladas el Proyecto Educativo Institucional PEI y verificar que el programa SENA a articular, responda a la modalidad de profundización establecida en el PEI. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si el mismo ha sufrido alguna modificación o la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura	X	X										
Capacitación a docentes y directivos docentes de las I. E. para hacer la articulación del currículum de la Educación Media con programa SENA del nivel técnico.	Profesional Líder de Articulación de cada uno de los Centros de formación SENA – instructores – Docentes y Directivos Docentes de la IE		X	X								X	
Sensibilización a Grupos de Grado Noveno de las IE Articuladas a través del Convenio	SENA - Secretaría de Educación, Recreación y Cultura - Directivas Docentes de las IE									X	X		
Orientación Vocacional a estudiantes de grado noveno para definir la salida ocupacional (programa de formación que se ofertará en la próxima vigencia	Rectores y Docentes de las IE.				X	X							
Elaboración del Proyecto de Viabilidad Técnica para apertura de nuevos programas de formación. Una vez entregado este documento, solo se solicitará de nuevo, si la IE ha cambiado de Red de Conocimiento para la Articulación con la Media.	Consejo Directivo, Rector y docentes de las respectivas IE				X	X							
Consolidar las Solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas	Funcionarios de Secretaría de Educación, Recreación y Cultura						X						
Visita técnica y diagnóstica de ambientes de formación	Profesional Líder de Articulación e Instructores de cada uno de los Centros de formación SENA							X	X				
Respuesta a solicitudes de apertura de nuevos programas por rotación, ampliación de nuevas fichas, o apertura en nuevas Instituciones Educativas.	SENA, Coordinación Regional de Formación Profesional de Formación Profesional									X			
Registrar estudiantes de grado 9º en el aplicativo Sofía Plus.	Rectores y Docentes de las IE.										X	X	
Realizar informes de seguimiento a la formación profesional que incluyan: 1. Novedades académicas de los aprendices. 2. Novedades de retiro voluntario, cancelación y traslados. 3. Actividades evaluadas en el LMS descargando el consolidado y adjuntándolo como soporte al informe. 4. Juicios de valor de los resultados de aprendizaje evaluados cargados. 5. Gestión en el LMS de programas técnicos con Guías de aprendizaje, material de apoyo e instrumentos de evaluación, además del acompañamiento a la etapa productiva según la modalidad seleccionada y soportado en las bitácoras.	Profesional Líder de Articulación e instructor de cada uno de los Centros de formación SENA - Rector y Directivas Docentes de las IE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Radicar Documentos para la certificación de aprendices de grado 11.	Rectores de las IE.										X		
Seguimiento y acompañamiento al Programa	Funcionarios del área de Media Técnica asignados por la Secretaría de Educación y Líder de Articulación del Centro, cuando se requiera y como invitados deberán participar el Coordinador Académico del Centro y la Líder Regional de Articulación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Radicar Solicitud de Prorroga del Convenio	Secretaría de Educación, Recreación y Cultura						X						

3. PROGRAMAS TÉCNICOS A EJECUTAR:

Tanto el SENA, a través de los Centros de Formación, como la Secretaría de Educación, podrán *proponer* la ejecución de programas de formación técnica, ante el Comité Coordinador del Convenio, quien avalará la petición, siempre y cuando la Institución Educativa en la cual se ejecutará el respectivo programa, cuente con los ambientes de formación mínimos definidos por el SENA, para desarrollar la formación profesional integral con calidad y ésta, destine los recursos necesarios para el cubrimiento de los costos de los compromisos de acuerdo con el carácter de la Institución, los actos administrativos, políticas y directrices del SENA

4. VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO:

Por tratarse de un convenio de cooperación académica, donde se pretende la Articulación con la Educación Media, entre el SENA y la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura; dentro de su realización no se genera afectación presupuestal para su ejecución, por tanto, cada una de las instituciones, adelantará las ejecuciones permanentes de manera interna para la consecución del fin determinado en el objeto contractual.

Medellín 10 de febrero de 2023.

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Director (E) Regional

***Proyectó**: Diana María García Gallo*
***Cargo**:* Líder Regional Articulación SENA
con la Educación Media.
Coordinación Regional de Formación Profesional Integral y SNFT

***Aprueba:** Juan Carlos Montoya*
***Cargo**: Coordinador Regional de Formación Profesional Integral y SNFT*